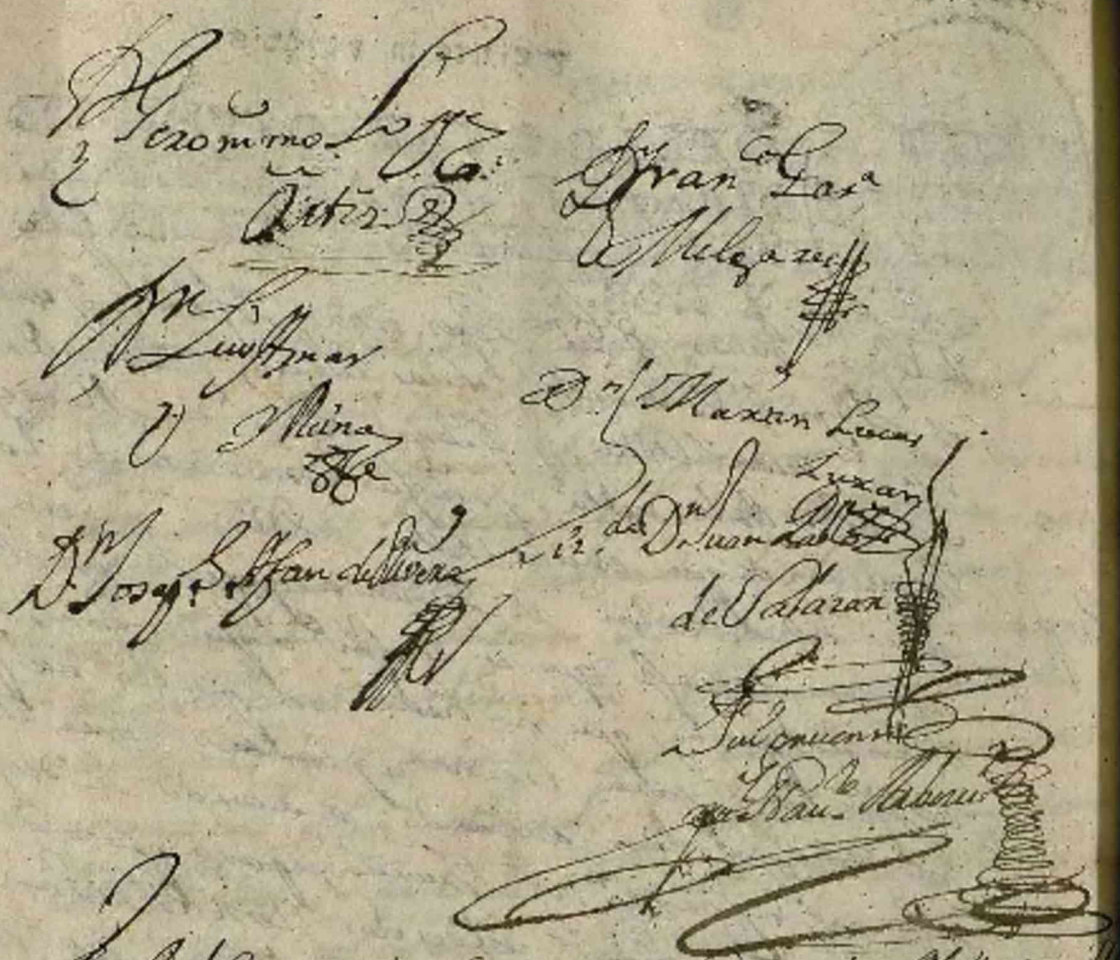

Seguidam.te En la Villa de Carrascosa a Veinte de Abril año
de mil setecientos, y dos vsando el Concejo Justicia, y Reg.
dicha Villa à campana tañida, y Ayuntam.to de Dn Fran.co Ramirez Mesa
de los R.s Consejos Gou.r y Capitan à guerra della
Alcalde Dn Fran.co Moreno de Mondragon Alcalde de Dn Fran.co Munoz
Pedro Ortiz, y Dn Gabriel Lopez; Dn Fran.co Garcia Ortiz
Dn Luis de Reyna; Dn Ignacio Ruiz de Lecanda
Pablo de Salazar, y Dn Alonso Carnero Vez.no de esta
Villa, y se acordo lo siguiente ——————————
Atendiendose a auerse dado al Soldado de Infantia para que
+ Pasa. diese prouidencia que Otras Villas como Racional
concurriesen con gente para las quatro compañ.s
del Regim.to de Leguitio, se libro de orden
que la Villa de Moraleja concurriese con
tres Hom.s; y se acordo que Dn Ignacio Ruiz de Lecanda
sea orden.r, y que el Alcayde Conserje
asc duerma ——————————
Juram.to Con carta de 6 del Gou.r de la Plaza de Ciudad Rodrigo
que expresa que son Obligados esta Villa un Mil Hom.s
de Trabajo, y presidan los Oficiales de las quatro